



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 043  
( dic. 27 )

DE 1978

OK

36

Por el cual se congelan las tarifas de los impuestos y servicios que se cobran con base al avalúo catastral, y se dan unas autorizaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

- a) Que el Instituto Geográfico y Catastral Agustín Codazzi, ha efectuado un reavalúo predial en el área urbana del Municipio de Bucaramanga;
- b) Que los nuevos avalúos hacen demasiado gravoso a los contribuyentes el pago de impuestos y servicios,

A C U E R D A

Art. 10.- Congelar las tarifas de los impuestos y servicios que se cobran con base al avalúo catastral, en los valores fijados para el año de 1.978.-

Art. 20.- Autorizar al Alcalde Municipal, por el término de seis meses contados a partir de la expedición del presente Acuerdo para efectuar los estudios técnico, fiscal y financiero y para adoptar, en conformidad con los mismos, las bases sobre las cuales se cobrarán los impuestos y servicios cuyo monto se liquida por el valor del avalúo catastral.-

Art. 30.- El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.-

Expedido en Bucaramanga a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-

El Presidente,

El Secretario,

GUSTAVO COTE URIBE

JOSE NELSON NEJIA LANDINEZ



Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N

Que el anterior acuerdo No. 043, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el art. 60, de la ley 89 de 1.936.-

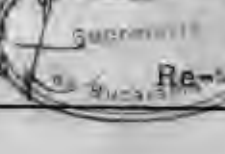
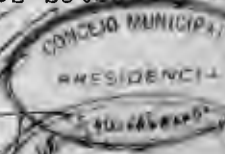
Bucaramanga diciembre veintisiete de mil novecientos setenta y ocho.-

El Presidente,

El Secretario,

GUSTAVO COTE URIBE

JOSE NELSON NEJIA LANDINEZ



Re-

ACUERDO NUMERO 043 DE 1.978

( Diciembre 27 )

"Por el cual se congelan las tarifas de los impuestos y servicios que se cobran con base al avalúo catastral, y se dan unas autorizaciones".-

cibido hoy veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978) y puesto al Despacho.

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA

A

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Enero dos (2) de mil novecientos setenta y nueve (1.979)  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

*Roberto Cadena Arenas*  
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo Número 043 de diciembre veintisiete (27) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Enero Dos (2) de mil novecientos setenta y nueve (1.979)

El Alcalde,

*Roberto Cadena Arenas*  
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER

3 - ENE. 1979

Arasonga,

APROBADO

*Alfonso Gomez Gomez*

ALFONSO GOMEZ GOMEZ  
GOBERNADOR



*Jose David Rodriguez Bermudez*

JOSE DAVID RODRIGUEZ BERMUDEZ  
DIRECTOR OFICINA JURIDICA



*Hernan Albiño Jimenez*

HERNAN ALBIÑO JIMENEZ  
JEFE DESECCION I

